

ACUERDO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA “INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE VÍA DE LA CONEXIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE SEVILLA CON ALCALÁ DE GUADAÍRA. TRAMO I. SUBTRAMO 1: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE - PARQUE TECNOLÓGICO”.

Por Acuerdo de 12 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, se autoriza el gasto y la contratación correspondientes al encargo a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente, Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía) de la ejecución de las obras de “Infraestructura y superestructura de vía de la conexión de la Línea 1 del Metro de Sevilla con Alcalá de Guadaíra. Tramo I. Subtramo 1: Universidad Pablo de Olavide – Parque Tecnológico”.

Por Resolución de 15 de enero de 2010, de la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes, se encarga a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía la ejecución de dichas obras, y con fecha de 15 de febrero de 2010, se formaliza el contrato entre Ferrocarriles de la Junta de Andalucía y la UTE MARTIN CASILLAS-COMSA.

Con fecha 2 de marzo de 2018, estando pendiente la aprobación del proyecto modificado n.º 2, se procede a la suspensión temporal total de la obra. El 16 de noviembre de 2018, la UTE solicita la resolución del contrato al amparo del artículo 207 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con base en la causa de resolución prevista en el artículo 220.c) de la citada ley, por la suspensión de las obras por un plazo superior a ocho meses acordada por la Agencia.

Por todo ello, a propuesta de la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 y 3 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de noviembre de 2019,

#### ACUERDA

PRIMERO. *Autorización para la resolución contractual.*

Autorizar a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía la resolución del contrato de obra de “Infraestructura y superestructura de vía de la conexión de la Línea 1 del Metro de Sevilla con Alcalá de Guadaíra. Tramo I. Subtramo 1: Universidad Pablo de Olavide – Parque Tecnológico”, formalizado con fecha 15 de febrero de 2010.

SEGUNDO. *Ejecución.*

Se habilita al órgano competente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, a 26 de noviembre de 2019

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Francisca Carazo Villalonga  
CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO